



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CELEBRADA EN EL SALÓN DE REUNIONES, SITO EN PLAZA DEL CARMEN, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

Por la Corporación:

-D. Francisco Fuentes Jódar, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización.

-D^a Concepción Muñoz Sánchez, Coordinadora General de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización.

-D^a Concepción Cenarro Montoro, Directora General de Personal, Servicios Generales y Organización.

-D. Abraham Galán Moreno, Subdirector General de Recursos Humanos.

-D^a Esther de la Torre Robles, Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación.

Por la representación sindical:

-D. Pablo García de Movellán Hernáinz y Ernesto Moreno Ríos, por el sindicato USPLBE-SITAG.

-D. Virtudes Olvera Pérez y D^a. Tamara Álvarez Valverde, por el sindicato CGT.

-D. Ignacio Conde Pipó y D^a Ana M^a Gámiz Sánchez, por el sindicato CSIF.

-D. Antonio de la Torre Gómez y D. Luis Águila Cárdenas, por el sindicato CCOO.

-D. Javier Casado Solana y D^a Encarnación Vargas Puga, por el sindicato UGT.

Acuden como asesores/as:

-D. Luis Javier Piñero Terrón, por el sindicato USPLBE-SITAG.

-D. Juan Manuel Roldán Roldán y D^a M^a del Carmen Nicás Caballero, por el sindicato CSIF.

-D. Óscar del Pino Mazuecos, por el sindicato UGT.

-D. Daniel González Piñar, por el sindicato CCOO.

-D. Rogelio Enríquez Soto, por el sindicato CGT.

Excusa su asistencia el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad.

Actúa como Secretaria la Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación, D. ^a Esther de la Torre Robles.

A las 12.15 horas del día de referencia, en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento de Granada sito en Plaza del Carmen, la Presidencia declara abierta la sesión.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 29 de octubre de 2019.-

D. Pablo García de Movellán indica que D. José Navarro acudía como titular y no como asesor de USPLBE-SITAG.

D^a Encarnación Vargas pide que se haga constar que rogaron que se sacaran plazas con igual

Código seguro de verificación: **BSHOQ49PLDR208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de FUENTES JODAR FRANCISCO
Firmado por TORRE ROBLES ESTHER DE LA

/TENIENTE DE ALCALDE 27-01-2020 10:19:15
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCES 24-01-2020 07:30:17

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN

denominación.

D. Antonio de la Torre recuerda que manifestó que no necesitaban ni diez días para estudiar la propuesta y pide que se refleje en el acta.

2.-Oferta de Empleo Público 2019.-

D. Francisco Fuentes recuerda que en la última sesión se dio un plazo de diez días para presentación de propuestas al expediente. Hoy, en consecuencia, se trae una propuesta que incluye 68 plazas de 2014 y 36 de 2015, siguiendo el criterio de antigüedad desde el 5 de enero de 2015 al 1 de mayo de 2016. También se incluyen dos plazas declaradas por sentencia judicial laboral indefinidos. En total, 106 plazas, con una reserva del 10% para personal con discapacidad.

D. Pablo García de Movellán explica que SITAG echa de menos un informe con los criterios junto con la tabla. Pregunta además por qué figuran algunas plazas que son de personal laboral como de personal funcionario y viceversa.

D. Abraham Galán le contesta que al igual que en 2018, siguiendo recomendaciones del Ministerio y de la FEMP, se opta por sacar como de personal funcionario plazas de personal laboral que realizaban funciones de personal funcionario.

D. Antonio de la Torre echa en falta la fecha de ocupación de la plaza.

D. Abraham Galán le explica que 36 vienen de tasa de reposición, desde el 5 de enero de 2015 al 1 de mayo de 2016. Por su parte, el plan de estabilización termina a 31 de diciembre de 2014.

D. Ignacio Conde pregunta si los criterios serán comunes, a lo que D. Francisco Fuentes contesta que sí.

Dª Virtudes Olvera ve fundamental la reubicación de los compañeros con más de 59 años cuya plaza salga en estas ofertas.

D. Francisco Fuentes aclara que se estudiará el documento que contiene el acuerdo para ver su viabilidad jurídica.

D. Antonio de la Torre añade que existía un acuerdo previo para no sacar plazas de personas con más de 55 años. Aquél se modificó en el sentido que hablamos, con objeto de que estas personas no pierdan cotizaciones al final de su vida laboral.

D. Pablo García de Movellán afirma que su sindicato se suma a ese acuerdo, a pesar de que no estuvieron en aquella Mesa.

Dª Virtudes Olvera solicita que se modifiquen denominaciones de plazas que parecen puestos. Por ejemplo, Coordinador de la Escuela de Flamenco.

Dª Concepción Muñoz explica que se han modificado algunas denominaciones, pero concretamente esta ha sido difícil de cuadrar.

D. Antonio de la Torre propone Técnico Medio Formación de Flamenco.

El cambio se acepta.

D. Ignacio Conde cree que la plaza Asistente-Utillero podría salir como Auxiliar de Servicios

Código seguro de verificación: **BSHOQ49PLDR208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	FUENTES JODAR FRANCISCO	/TENIENTE DE ALCALDE	27-01-2020 10:19:15
Firmado por	TORRE ROBLES ESTHER DE LA	/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCES	24-01-2020 07:30:17

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN

Culturales, puesto que está dentro de la Banda de Música.

D^a Concepción Muñoz explica que la plaza sale como Oficial de Oficios por normalizar y globalizar.

D. Ignacio Conde sigue oponiéndose a la denominación como Oficial de Oficios.

D^a Virtudes Olvera solicita que las dos plazas de personal laboral indefinido no fijo salgan por su orden. Hay una divergencia jurídica y están en desacuerdo.

D^a Tamara Álvarez pregunta por qué la plaza de Responsable Ejecutiva de Proyectos pasa a Publicista.

D. Abraham Galán contesta que se ajusta a lo que hace.

D^a Virtudes Olvera alude a un escrito de 19 de octubre de 2018, del Comité de Empresa. Solicita que se estudie la viabilidad jurídica de acogerse a la consolidación.

D. Francisco Fuentes contesta que se estudiará.

D^a Virtudes Olvera también cree que la forma de trabajo a través de Mesas Delegadas permitía más agilidad, opinión compartida también por D. Antonio de la Torre.

D^a Concepción Muñoz manifiesta que están abiertos a cualquier tipo de reunión.

D. Ignacio Conde solicita que la ejecución de la oferta siga el orden de antigüedad y que no se acumulen las plazas.

A continuación, D. Francisco Fuentes solicita los posicionamientos sindicales:

CCOO: a favor.

UGT: a favor, si bien piden que se mantenga el acuerdo adoptado en caso de mayores de 59 años.

CGT: en contra, con justificación en el acuerdo de mayores de 59 años.

CSIF: a favor, aun manifestando que comparten la posición de UGT y CGT en cuanto a los mayores de 59 años.

SITAG: en contra. D. Pablo García de Movellán aporta en la Mesa un documento con su postura, que se transcribe literalmente.

“Desde USPLBE-SITAG votamos en contra de esta propuesta de OEP por los siguientes motivos:

- 1. En primer lugar, si bien es cierto que valoramos respecto de la primera propuesta de las plazas creadas en el año 2017, volviendo al criterio seguido en la oferta de 2018 según el cual las plazas se incluirán en las ofertas por orden cronológico de antigüedad de creación de las plazas; en USPLBE-SITAG creemos, como ya lo manifestamos con ocasión de la aprobación de las anteriores ofertas de empleo de los años 2017 y 2018, que el criterio escogido es erróneo para unas ofertas que responden a un plan de estabilización y consolidación.*

Es erróneo porque en este Ayuntamiento muchas de las personas que ocupan plazas de

Código seguro de verificación: **BSHOQ49PLDR208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de
Firmado por

FUENTES JODAR FRANCISCO
TORRE ROBLES ESTHER DE LA

/TENIENTE DE ALCALDE
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCES

27-01-2020 10:19:15
24-01-2020 07:30:17

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN

interinidad han pasado por varios modelos de nombramientos y/o contratos permaneciendo en el mismo puesto con las mismas funciones; por lo que nos encontramos personas cuyas plazas están en la oferta de empleo público del año 2017 y 2018 que llevan 6 años y personas cuyas plazas están en esta oferta o que aún no ven su plaza incluida en oferta alguna que llevan 12 años, lo que para este sindicato tratándose de ofertas que se amparan en un plan de estabilización no tiene ningún sentido.

2. *En segundo lugar, aún siguiendo el criterio de antigüedad de creación de plaza, vemos sin embargo que se incluyen 2 plazas de laborales indefinidos no fijos cuyas plazas fueron creadas con posterioridad al año 2016, cuando en esta oferta sólo se están incluyendo plazas creadas en los años 2014 y 2015. Esto podría parecer responder o al menos puede inducir a pensar que, aprovechando que estas plazas no computan en la tasa de reposición de efectivos, a un cierto ánimo de revancha por haber perdido en sede judicial frente a las reclamaciones de los compañeros que ocupan estas plazas.*
3. *En tercer lugar no compartimos que de las plazas laborales de vacante incluidas en esta oferta, del año 2014, unas pasen a ser de funcionarios y otras se mantengan como laborales. Todo ello sin ninguna explicación en un informe que justifique esta decisión, lo que la hace ser una decisión aleatoria. Por otra parte, nuestros abogados nos han advertido que este extremo podría ser ilegal.*
4. *En cuarto lugar no compartimos que el cupo de plazas reservadas a aspirantes que sufran discapacidad salga sólo de los grupos E (un 28% de las plazas), del C2 (otro 28%) y del C 1 (un 20%).*
5. *Finalmente, creemos que la primera parte de la solución que requiere darse al problema de fraude de ley en relación con el abuso de temporalidad derivado del incumplimiento de la Directiva 1999/70/CE es la aprobación de una sola oferta de empleo público en el año 2019 englobando todas las plazas ocupadas por personas en fraude de ley, anulando las ofertas de 2017 y 2018. Esto es lo que se pidió en la concentración que tuvo lugar el pasado 24 de octubre por la plantilla afectada.*

Este criterio de aprobación de ofertas de antigüedad de la plaza y no de la persona afirmamos que es un intento de esconder el fraude de ley en que se encuentran la mayor parte de interinos de este Ayuntamiento.”

D. Francisco Fuentes da por finalizado el punto, indicando además que se solicitará informe sobre la viabilidad del acuerdo de Mesa sobre los mayores de 59 años.

3.- Cómputo anual horario 2020.-

Se presenta la propuesta de cómputo anual horario para 2020.

D. Ignacio Conde advierte un posible error en el documento.

Código seguro de verificación: **BSHQ49PLDR208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de FUENTES JODAR FRANCISCO
Firmado por TORRE ROBLES ESTHER DE LA

/TENIENTE DE ALCALDE 27-01-2020 10:19:15
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCES 24-01-2020 07:30:17

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN

D^a Concepción Muñoz indica que se revisará para comprobarlo.

D. Ernesto Moreno indica que no están de acuerdo con el cálculo sobre 24,25 horas, sino que debería tomarse 25,75, que es lo que indica la Adenda al Convenio en el punto 5.2.

D. Javier Casado expone que si bien los excesos horarios deben compensarse a razón de 2x1, en Policía Local la compensación se hace por razón de 1x1.

D. Óscar del Pino solicita que se requiera a la Concejalía para que realice las compensaciones según prevé el acuerdo.

D. Francisco Fuentes afirma que se hablará con Jefatura para aclarar la cuestión.

4.- Información sobre expediente de modificación de plantilla.-

D. Francisco Fuentes presenta la propuesta indicando que ya había sido sometida a la Comisión de Recursos Humanos. La modificación implica la creación de 33 plazas para dependencia, 18 trabajadores sociales y 15 auxiliares. También se llevó una corrección de errores en ETF, porque se había quedado fuera una plaza de auxiliar administrativo.

Asimismo, se incluye una propuesta del Concejal de Movilidad y del Jefe del SPEIS para obtener una sola categoría de entrada a bomberos, suprimiendo las plazas de bomberos conductores.

D^a Tamara Álvarez pregunta cuál es el criterio de creación de plazas y por qué en unas áreas sí y en otras no.

D. Francisco Fuentes contesta que los criterios han sido la urgencia y las necesidades perentorias de cada servicio.

D^a Encarnación Vargas refiere que existe un escrito del personal de Medio Ambiente solicitando la cobertura urgente de plazas de Arquitecto Técnico y Delineante, así como instando a que no se amorticen las jubilaciones y se creen las plazas necesarias. Solicitarán dos plazas de Ingeniero de Caminos y que no se amortice la de Delineante.

D. Francisco Fuentes explica que existe un plan de ajuste, a lo que D. Abraham Galán añade que dicho plan establece que toda plaza que quede vacante se amortice.

D^a. Concepción Muñoz aclara también que con la plaza de Delineante se cubre parte de la de Ingeniero de Caminos.

D. Luis Águila advierte que en la página 6 de la propuesta existe un error de grupo. Debería clasificar al personal de oficios como C2 y lo está como C1.

D. Ignacio Conde reitera la petición que CSIF hace todos los años de que al menos el 50% de las plazas se destinen a promoción interna.

5.- Información sobre cambio de criterios en las fechas de abono de ayudas de acción social.-

D. Abraham Galán explica que hasta el año anterior las ayudas se abonaban en los meses de noviembre y febrero.

A partir de ahora se abonarán en febrero todas las ayudas del año anterior. Hasta principios de

Código seguro de verificación: BSHOQ49PLDR208QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de FUENTES JODAR FRANCISCO
Firmado por TORRE ROBLES ESTHER DE LA

/TENIENTE DE ALCALDE 27-01-2020 10:19:15
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCES 24-01-2020 07:30:17

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 5 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN

enero de cada año se permitirá que se presenten facturas, siempre que sean del año anterior.

D. Rogelio Enríquez plantea que el JRE genera un desajuste a causa de su pago por adelantado.

D. Abraham Galán contesta que hay que consultar a Intervención para ver si para el próximo año pueden modificarse y plantear un sistema más ágil que el actual.

6.- Información sobre criterios de abono de la carrera profesional.-

D. Francisco Fuentes informa de que la carrera profesional se incluye en la nómina de noviembre, en las condiciones en que se negoció.

D. Luis Águila plantea con respecto al Anexo II publicado que hay personas con sesenta o más años que no aparecen en él.

D^a Virtudes Olvera solicita la cuantía exacta de la carrera profesional.

D. Abraham Galán contesta que son 357.180 euros de carrera y 67.800,41 de complemento de destino, lo que supone 424.981,06 euros, siendo el importe de los fondos adicionales de este año de 473.218,32 euros.

D^a Virtudes Olvera solicita que la diferencia se aplique a productividad.

Asimismo, solicita que se incluyan como puntos por vía de urgencia, y por unanimidad de la parte sindical, los siguientes:

1.-Acuerdos de Asamblea: productividad y promociones del Plan de Empleo.

2.- Cambio de mutua y de cobertura de contingencias.

3.- Denegación de utilización de siglas sindicales en zonas comunes municipales.

Se cumplen los requisitos previstos en el Reglamento de la Mesa General de Negociación, por lo que se incluyen los referidos puntos.

7.- Acuerdos de Asamblea: productividad y promociones del Plan de Empleo.

D^a Virtudes Olvera comunica que la Asamblea optó por una productividad puntual en el mes de diciembre.

En cuanto a las promociones, recuerda que el Plan de Empleo está vinculado a un estudio de costes con un informe de Intervención, y no a disponibilidad de presupuestos. No entienden por qué el plan de promociones de oficinas es menos importante que las horas extras adeudadas, cuando ambos son compromisos firmados.

D. Pablo García de Movellán se manifiesta a favor de la ejecución del plan de recursos humanos y de mejorarlo en lo posible. Pregunta también por el plan de ajuste aprobado ayer.

D. Francisco Fuentes explica que el plan aprobado desahoga la situación del Ayuntamiento, permitiendo un horizonte de diez años para hacer frente a la deuda. Ahora han de negociarse las propuestas del Ayuntamiento.

D^a Encarnación Vargas solicita que se ejecuten en 2020 las promociones 2019-2020, puesto que el presupuesto estaba ya garantizado.

D. Ignacio Conde a su vez solicita el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea y de

Código seguro de verificación: **BSHOQ49PLDR208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de
Firmado por

FUENTES JODAR FRANCISCO
TORRE ROBLES ESTHER DE LA

/TENIENTE DE ALCALDE
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCES

27-01-2020 10:19:15
24-01-2020 07:30:17

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 6 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN

Mesa General de Negociación. Es preciso aclarar qué es lo que se va a llevar a cabo.

D. Francisco Fuentes indica que la intención es comenzar con las promociones de 2019, de los grupos E a C2 y de C2 a C1. Durante 2020, las nueve plazas restantes también pueden promocionarse. El compromiso es empezar por 2019, teniendo en cuenta que el límite es la cuantía económica de los fondos adicionales.

D^a Virtudes Olvera pregunta si no se pueden distribuir los fondos PIE.

D. Francisco Fuentes explica que de los fondos, tras la carrera profesional quedarían 200.000 euros, que podrían dedicarse a promociones de 2020, hasta donde alcancen.

8.- Cambio de mutua y de cobertura de contingencias.

D^a Virtudes Olvera se muestra en desacuerdo con el cambio de mutua y la ampliación de las contingencias. Manifiesta que no se han evacuado informes de la Junta de Personal y el Comité de Empresa, porque no ha habido ninguna reunión. Recuerda también que MC fue una mutua con incidencias muy graves. Pregunta si el punto va a Junta de Gobierno Local.

D. Francisco Fuentes contesta que ha ido a la sesión de hoy y se ha aprobado.

D^a Virtudes Olvera reitera que al expediente le faltan dos informe preceptivos. Tomarán acciones judiciales.

D^a Concepción Muñoz explica que el procedimiento que se ha realizado ha sido igual que el que llevó a cabo la anterior Corporación.

D. Ernesto Moreno se posiciona contra el cambio de mutua.

D. Daniel González también.

D. Javier Casado ruega desde UGT que se informe con antelación de la evolución, indicando también que el asunto puede revisarse el año que viene.

D. Francisco Fuentes garantiza que en un año se verá la evolución. Explica también que uno de los representantes sindicales dio más puntuación a MC Mutual, aunque finalmente manifestó que prefería seguir con Ibermutuamur.

D. Ignacio Conde manifiesta que Ibermutuamur ha dado muy buen servicio y no entiende ni comparte este cambio. CSIF defiende que el seguimiento de contingencias comunes vaya a través de seguridad social.

9.- Denegación de utilización de siglas sindicales en zonas comunes municipales.

D^a Virtudes Olvera explica que esta práctica la han llevado a cabo todos los sindicatos en fechas claves. Son espacios comunes y es importante que se vean las siglas para que se refleje el trabajo realizado.

D. Francisco Fuentes contesta que se trata de un tema sensible y a la Corporación le parece que no debe haber siglas. El tema se ha hablado con el Alcalde. La ocupación de espacios públicos está regulada. Dentro de las facultades organizativas del Ayuntamiento está el autorizar o no el uso.

10.-Ruegos y Preguntas.-

Código seguro de verificación: **BSHOQ49PLDR208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de FUENTES JODAR FRANCISCO
Firmado por TORRE ROBLES ESTHER DE LA

/TENIENTE DE ALCALDE 27-01-2020 10:19:15
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCES 24-01-2020 07:30:17

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 7 de 8





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES
Y ORGANIZACIÓN

D. Ignacio Conde, en relación con el contrato de seguridad en edificios municipales, ruega que se hable con Policía Local y Contratación.

Por su parte, D. Rogelio Enríquez remite una petición relativa a policía local que afecta a compensación. D. Francisco Fuentes acuerda que se dará traslado del escrito al Jefe de Policía Local para que obre en consecuencia.

Sin otro particular, a las 14.45 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

Código seguro de verificación: **BSHOQ49PLDR208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de FUENTES JODAR FRANCISCO
Firmado por TORRE ROBLES ESTHER DE LA

/TENIENTE DE ALCALDE 27-01-2020 10:19:15
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCES 24-01-2020 07:30:17

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 8 de 8

